



Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 092-2019-GAF/MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Agosto del 2019

VISTOS:

- INFORME N° 397-2019-GDSYH-MPC, de fecha 26 de Julio de 2019;
- MEMORANDUM N°2877-2019-GPPI-MPC, de fecha 18 de Junio del 2019;
- INFORME N° 349-2019-GDSYH -MPC, de fecha 12 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680-Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes de competencias, atribuciones y recursos para gestión y administración de su respectiva circunscripción, adecuarse a la norma prescrito.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el principio de legalidad, que prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas", sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019-/MINSA SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLIMENTACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS POR ACTORES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN Crónica Infantil, en el marco del programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulado esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 099-2019-AL-MPC, de fecha 25 de marzo de 2019, se conforma la Instalación de Articulación Local DENOMINADA "Instancia de Articulación Local de la Provincia de Cañete" presidiendo por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, con MEMORANDUM N°2877-2019-GPPI-MPC, de fecha 18 de Junio del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e informática aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago del personal de ACTORES SOCIALES, COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS, del plan de incentivos Meta 4 "lucha contra la anemia", correspondiente al mes de Junio, quedando programado en el presupuesto institucional para el presenta año, por lo que puede registrar dentro de la cadena programática siguiente.

META : 095 ACCIONES DE LOS MUN. QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
TE.FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
PARATIDA : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/ 7,7000.00

Que, con Informe N° 397-2019-GDSYH-MPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de fecha 12 de Julio de 2019, informa que se encuentra a cargo de llevar las actividades relacionadas al cumplimiento de la meta 4 Lucha contra la anemia, razón por la cual solicita el pago de estipendio de Actor Social por un importe de S/ 3,760.00 Soles

...///1



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página N°/2
Resolución N° 092

| N° | ACTORES SOCIALES | CANTIDAD DE VISITAS | MONTO S |
|-----|----------------------------------|---------------------|---------|
| 1. | CANDELA CAMPOS GLORIA CONSUELO | 24 | 760.00 |
| 2. | CARRASCO OLIVERA NELLY FLORENCIA | 15 | 300.00 |
| 3. | CASTILLA MENESES MARIA ESMERALDA | 39 | 780.00 |
| 4. | HERRERA QUEVEDO DOROTEA DORIS | 14 | 280.00 |
| 5. | HUARI CENTENO GEREMIAS CATALINA | 3 | 60.00 |
| 6. | LEGUIA CCOÑAS MARIA DOLORES | 24 | 480.00 |
| 7. | MELENDES HUARCAYA JOHANA ROSITA | 9 | 180.00 |
| 8. | RAMOS ASTOCAZA ANA MARIA | 18 | 360.00 |
| 9. | RAMOS PACHAS YLIANA CAROL | 6 | 120.00 |
| 10. | ROJAS HUAMANI KATHIA LISBET | 9 | 180.00 |
| 11. | SANCHEZ RAMOS CAROL GUISSSEL | 6 | 120.00 |
| 12. | VILCAPOMA CHUMBIACA ROSALBINA | 7 | 140.00 |

TOTAL **S/ 3,760.00**

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de cañete, aprobado con Ordenanza N° 005-2017-MPC, prescribe en su Art 78° que son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y supervisar los fondos y valores financieros de la Municipalidad canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondientes por los compromisos contraídos de conformidad con las normas vigentes que rigen el sistema administrativo de tesorería y en estando en conformidad a las normas ; y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER el pago de la Planilla de Actores Sociales META 4 “LUCHA CONTRA LA ANEMIA” Plan de incentivos mes de Junio del 2019, por el importe total de S/ 3,760.00 Soles.

Artículo Segundo: DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, a la Sub Gerencia de Tesorería realice el procedimiento administrativo para el pago de los Actores Sociales.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática que a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información se publique la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de cañete, relacionadas con el procedimiento, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

